

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 133-2016

SRA. MARIANA JÁCOME ÁLVAREZ ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN NOBOL.

CONSIDERANDO:

Que, el art. 238 de la Constitución Política de la República, manifiesta que los Gobiernos Autónomos gozarán de Autonomía, Política, Administrativa y Financiera.

Que, el art. 253 de la Constitución Política de la República, dispone que la Alcaldesa o Alcalde será la máxima Autoridad Administrativa.

Que, los Artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establecen y garantizan la Autonomía Política, Administrativa y Financiera de los Gobiernos Autónomos.

Que, el art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, enuncia las facultades de los Alcaldes o Alcaldesas, entre los que se encuentra la de Ejercer las Facultades Ejecutivas, en este caso del Gobierno Autónomo Cantón Nobol, entre las que están Dirigir y Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes.

Que con fecha 24 de agosto del año 2016, la Lcda. Lorena Quijano Matamoros presento su renuncia voluntaria al cargo de Jefa de Relaciones Publicas del GAD Municipal del cantón Nobol.

Que con fecha 19 de septiembre del 2016, el Procurador Sindico Municipal, mediante oficio N° 225-SINGADM-CN-2016, emite su criterio jurídico en el sentido favorable de que se liquiden los haberes pendientes a la renunciante Jefa de Relaciones Publicas a efectos de dar finiquitado su relación laboral con la institución.

Que, **“la Ley Orgánica de información pública prevé que toda información, acto y actividades de las instituciones del estado, son públicas y deben de ser puesta en conocimiento de la ciudadanía en general”**

En uso de mis Atribuciones Constitucionales y Legales de las que me encuentro investida, emito la siguiente:

Resolución Administrativa:

1.- Encargo de las funciones de Jefa de Relaciones Públicas del GAD Municipal del cantón Nobol a la Lcda. Ana María Zambrano Holguín.

2.- Que se notifique con la Presente Resolución Administrativa a: a) Sra. Elizabeth Lara Jara, Jefe de Talento Humano; y, b) Pagina Web www.nobol.gob.ec

Dado y firmado en el Despacho de la Sra. Alcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, a los 28 días del mes de Septiembre del 2016.

Sra. Mariana Jácome Álvarez
ALCALDESA
Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol